

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 774.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).
-**DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
-**DEMANDADO:** DIEGO FERNANDO VILLADA CAMACHO.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2022-00506-00.

VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el auto de mandamiento de pago proferido dentro del presente asunto, y el auto mediante el cual se ordenó el emplazamiento del demandado y por lo que, una vez se cumpla el término que trata el inc. 06 del art. 108 de nuestra codificación procesal, se procederá, si hay lugar a ello, con la respectiva notificación del curador *ad-litem*, lo cual le será informado a la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: INFORMAR a la parte actora que fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el auto de mandamiento de pago proferido dentro del presente asunto, y el auto mediante el cual se ordenó el emplazamiento del demandado y por lo que, una vez se cumpla el término que trata el inc. 06 del art. 108 de nuestra codificación procesal, se procederá, si hay lugar a ello, con la respectiva notificación del curador *ad-litem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2022-00506-00.)

JPM